



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 267 -2012-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

Callao, 22 FEB. 2012

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N°226-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 20 de febrero del 2012, el Informe N° 006-2012-GRC/GRRNGMA/RZR de fecha 21 de febrero de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 074-2006-AG, que establece el Área de Conservación Regional "Humedales de Ventanilla", dispone que el mismo, será administrado e íntegramente financiado por el Gobierno Regional del Callao, siendo labor del INRENA (hoy el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado - SERNANP) la supervisión y asesoría técnica;

Que, Mediante Memorando N° 048-2012-REGION CALLAO/GRRNYGMA de fecha 24 de enero de 2012, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, adjunta y remite a la Gerencia de Administración, el Informe N° 003-2012-GRC/GRRNGMA/RZR de fecha 24 de enero de 2012, mediante el cual se solicita la determinación de valor referencial del expediente actualizado de la actividad "Administración del Área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla – 2012";

Que, mediante el Informe N° 148-2012-GRC/GA-OL de fecha 01 de febrero de 2012, la Oficina de Logística, anexa el Informe N° 017-2012-GRC/GA-OL-ABL, realizado por el profesional de la Oficina de Logística, respecto del Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado para la Actividad "Administración del ACR Humedales de Ventanilla-2012";

Que, el Informe N° 04-2012-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 09 de febrero de 2012, la Oficina de Planificación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, indica, respecto de la actividad "Administración del ACR Humedales de Ventanilla-2012", que: "...es una acción concreta, y está dentro del marco legal expuesto", "De la revisión del Plan Operativo Institucional 2012; se concluye que la actividad propuesta se encuentra programada para su ejecución..." y "La actividad se ha diseñado de acuerdo a la Metodología para la formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional...";

Que, mediante memorando N° 453-2012-GRC/GRPPAT de fecha 10 de febrero de 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de conformidad con lo establecido en el Art. 77° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, expide la Certificación de Crédito Presupuestario, para la Actividad "Administración del Área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla 2012", por un monto de S/. 472, 424.00 (Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Veinticuatro con 00/100 Nuevos Soles);



Que, mediante el Informe N° 004-2012-GRC/GRRNGMA/RZR, de fecha 15 de febrero de 2012, se recomienda la aprobación del expediente técnico de la actividad "Administración del Área de Conservación Regional Húmedales de Ventanilla 2012", que cuenta con certificación de crédito presupuestario, por un monto de S/. 472, 424.00 (Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Veinticuatro con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 226-2012-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 20 de febrero de 2012, se aprueba el Expediente Técnico de la Actividad "Administración del Área de Conservación Regional Húmedales de Ventanilla 2012", así como el expediente de contratación de los Servicios para la ejecución de la actividad antes mencionada, establecidos en el anexos N° 02, referentes al estudio de valor referencial, términos de referencia, así como la cobertura presupuestal;

Que, el Informe N° 006-2012-GRC/GRRNGMA/RZR de fecha 21 de febrero de 2012, expone la necesidad de modificar los términos de referencia detallados en el anexo N° 02 de la Resolución Gerencial General Regional N° 226-2012-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 20 de febrero de 2012, reduciendo el periodo de contratación a 300 días (10) meses; dado que se genera incompatibilidad entre los plazos de contratación y el cierre del año fiscal 2012;

En uso de las facultades conferidas por la Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR La modificación de los términos de referencia para la contratación de los servicios correspondientes a la actividad "Administración del Área de Conservación Regional Húmedales de Ventanilla 2012".

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el nuevo expediente de contratación de los servicios para la ejecución de la actividad "Administración del Área de Conservación Regional Húmedales de Ventanilla 2012" el mismo que contiene el estudio de valor referencial y cobertura presupuestal, descritos en el anexo N° 01.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PENÁ
Gerente General Regional



“Administración del Área de Conservación Regional Humedales de Ventanilla 2012”.

ANEXO N° 01

CADENA DE GASTO 2.3.7.11.992 SERVICIOS DIVERSOS NO PERSONALES

N°	Detalle	Adquisición	Plazo de Ejecución	Cantidad	Costo Total	Tipo de Proceso	Modalidad de Selección	Sistema de Contratación
1	Jefe de Actividad	Servicio	300 días (10meses)	1	S/. 35,000.00	AMC	Clásica	A Suma Alzada
2	Asistente Administrativo y de Operaciones	Servicio	300 días (10meses)	1	S/. 20,000.00	AMC	Clásica	A Suma Alzada
3	Guardaparque -Técnico en Educación Ambiental	Servicio	300 días (10meses)	1	S/. 14,000.00	AMC	Clásica	A Suma Alzada
4	Guardaparque - Técnico en Monitoreo Ambiental	Servicio	300 días (10meses)	1	S/. 14,000.00	AMC	Clásica	A Suma Alzada
5	Guarda Parque - Técnico en Manejo de Recursos Naturales	Servicio	300 días (10meses)	1	S/. 14,000.00	AMC	Clásica	A Suma Alzada
6	Guarda Parque - Técnico en Relaciones Sociales y Comunitarias	Servicio	300 días (10meses)	1	S/. 14,000.00	AMC	Clásica	A Suma Alzada

267

